

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42206 VALENCIA

Doña María José Navarro Melchor, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de concurso de acreedores de Easytab, S.L., con número de registro 14/10, en cuyo seno de ha dictado auto de fecha 12 de noviembre de 2010 con el siguiente tenor literal: "quedan en suspenso las facultades de administración y disposición de los administradores de la empresa concursada.

Se declara la disolución de la mercantil concursada Easytab, S.L., lo que conlleva el cese de la administración societaria que será sustituida por el administrador concursal, José Luis Calero Egido, que presentará en este Juzgado, en un plazo de quince días a contar desde la notificación de la presente resolución un plan adecuado para la realización de los bienes y derechos de la concursada que forman parte de la masa activa del concurso de conformidad con el artículo 148.1 Ley concursal.

Procede el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los créditos realizables."

Y para que sirva de notificación y a los efectos del artículo 98 Ley Concursal, se expide el presente.

Valencia, 12 de noviembre de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100089108-1